

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 0960/25

SALTA, 24 JUN 2025

EXP N° 48 /2025 - HUM - UNSa

VISTO:

La crítica situación presupuestaria que atraviesa el sistema universitario nacional; los pronunciamientos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN), la Federación Universitaria Argentina (FUA) y las distintas federaciones gremiales docentes; y la convocatoria a una jornada federal de apoyo a la universidad pública y al sistema científico, que se realizará el jueves 26 de junio en todo el país; y

CONSIDERANDO:

QUE la Ley de Educación Superior establece que el Estado Nacional tiene la responsabilidad indelegable de garantizar el financiamiento adecuado, equitativo y sostenido de las universidades públicas;

QUE la prórroga presupuestaria dispuesta por el Decreto N.º 8/2023 y la Decisión Administrativa N.º 5/2024 implica una grave afectación a las capacidades operativas, académicas y científicas del sistema universitario, al no contemplar la inflación acumulada ni los incrementos en los costos de funcionamiento;

QUE la falta de convocatoria a paritarias y de recomposición salarial para las y los trabajadores docentes y nodocentes impacta directamente en las condiciones laborales y en la calidad de la enseñanza, la investigación y la extensión;

QUE resulta indispensable garantizar la continuidad y el fortalecimiento de las becas estudiantiles y los programas de bienestar, a fin de asegurar el derecho a la educación superior de los sectores populares;

QUE el Proyecto de Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria, presentado ante el Honorable Congreso de la Nación, representa una herramienta fundamental para proteger y consolidar el carácter público, gratuito, inclusivo, federal y estratégico del sistema universitario argentino;

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución H.No.768/25, adhirió al acto de presentación del Proyecto de la Ley de Financiamiento Universitario, promovido por Consejo Interuniversitario Nacional en conjunto con las organizaciones gremiales docentes, nodocentes y estudiantiles, que se desarrolló el día 28 de mayo del corriente año en el Congreso Nacional;

QUE la universidad pública constituye un instrumento clave para el desarrollo social, científico, tecnológico y cultural del país, para la democratización del conocimiento y para la formación de ciudadanía crítica y comprometida con la realidad nacional;

QUE la Marcha Federal por la Universidad Pública Argentina constituye una expresión colectiva legítima del conjunto de la comunidad universitaria en defensa de estos principios;



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.Nº

0960/25

QUE, en la misma línea, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Frente Sindical de Universidades Nacionales —CONADU Histórica, CONADU, FEDUN, CTERA, FAGDUT, FATUN— y la Federación Universitaria Argentina (FUA) convocan a la ciudadanía a sumarse a esta jornada nacional en defensa de la universidad pública;

QUE el mencionado proyecto de ley establece mecanismos concretos para garantizar la inversión pública en educación superior, incluyendo:

- la actualización automática del presupuesto por inflación;
- la regularización de las paritarias docentes y nodocentes;
- el fortalecimiento de las becas estudiantiles y del bienestar universitario;
- y el financiamiento de la extensión y la investigación como medios de fortalecimiento del vínculo con la comunidad y de desarrollo regional;

QUE esta Facultad ha sostenido, en diversos pronunciamientos institucionales, su compromiso con la defensa irrestricta del derecho a la educación superior como pilar del desarrollo nacional, la igualdad de oportunidades, el pensamiento crítico, la justicia social y la soberanía científica, cultural y tecnológica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

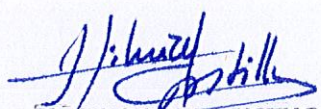
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24/06/25)

RESUELVE:

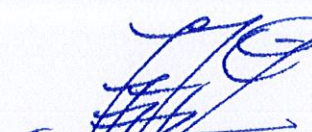
ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la convocatoria realizada para el próximo día 26 de junio de 2025, en el marco de la Marcha Federal por la Universidad Pública, en apoyo al Proyecto de Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria, que se llevará a cabo en todo el país.

ARTÍCULO 2º.- SUSPENDER las actividades académicas y administrativas en el ámbito de la Facultad de Humanidades el día 26 de junio de 2025, a partir de las 15:00 horas, a efectos de posibilitar la participación de toda la comunidad universitaria en tan importante convocatoria, cuya concentración iniciará a las 16:30 horas en la Plaza de la Legislatura de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, a las Escuelas de la Facultad, áreas administrativas y de servicios, Sedes Regionales y al Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades.



M^{te}. SILVIA YOLANKA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa